

Honorable Cámara de Diputados

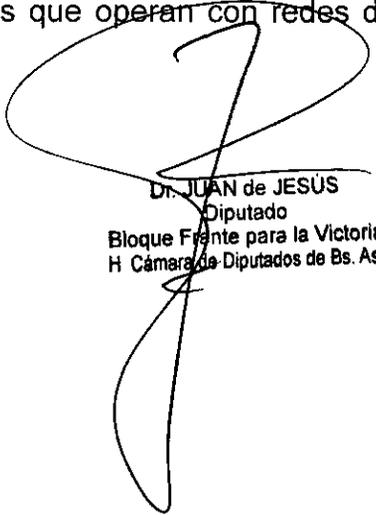
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del Organismo pertinente, ejerza su poder regular, administrar y controlar el cuidado del equilibrio medio ambiental pesquero en la región de la Bahía del Samborombon y el litoral marítimo provincial. Agravado recientemente por autorizaciones otorgadas para operar a buques de gran porte explotando dicho recurso en distintas áreas de jurisdicción provincial. Además se tomen las medidas necesarias con la finalidad de que se normalice la situación planteada por los pescadores artesanales de los Partidos de Gral. Lavalle y La Costa, en virtud de las graves consecuencias económicas y ambientales que ocasionan en la Región los buques industriales que operan con redes de arrastre.-


Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

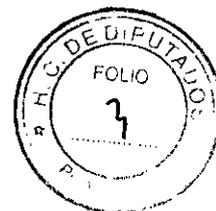
La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, tome las medidas necesarias y ejerza su poder de policía con la finalidad de que se normalice la situación planteada por los pescadores artesanales de los Partidos de Gral. Lavalle y La Costa, en virtud de las graves consecuencias económicas y ambientales que ocasionan en la Región los buques industriales que operan con redes de arrastre.-

La ley Provincial de Pesca 11.477 y su decreto Reglamentario contemplan la pesca artesanal, otorgando el marco jurídico para su regulación. La pesca artesanal es una actividad extractiva realizada por personas en forma individual directa y habitual, la misma representa una actividad de gran relevancia para las economías regionales y es sustento de una importante fracción de comunidades que habitan en el área.

La problemática entre las empresas que operan con buques de arrastre y los pescadores artesanales viene sucediéndose desde hace varios meses en nuestra provincia a partir de conflictos en distintos puntos y regiones. Se han iniciado reuniones y dialogo por parte de la Subsecretaría



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



de Pesca, el Ministerio de Asuntos Agrarios y el Consejo Federal Pesquero, pero los conflictos se repiten.

Desde hace varios días, los pescadores de los Partidos de Gral. Lavalle y La Costa, reclaman que se retiren los barcos de gran porte que se encuentran operando en la Región ya que los deja en desigualdad de condiciones. Además, vienen reclamando información acerca de los permisos que se le habrían otorgado a los pescadores marplatenses.

La Ley de Pesca de nuestra Provincia, Ley 11477, establece de manera expresa y clara las atribuciones de nuestro Estado provincial en la materia, como ser la regulación de la extracción; la regulación del ejercicio de la pesca; las actividades comerciales o industriales relacionadas con los productos de la pesca; el adecuado manejo de todos los recursos; la prohibición de una explotación irracional o ineficiente de los recursos pesqueros entre otras medidas.-

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.